



Atizapán
de Zaragoza

“2022 año del Quincentenario de la Fundación
de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	x	SERVICIO:				
Constancia de Suspensión Voluntaria de Obra.								
DESCRIPCIÓN:								
Consiste en expedir un documento por el cual se proporciona al contribuyente el resguardo de sus derechos ya adquiridos sobre su licencia de construcción o el estado de inactividad de los trabajos requeridos.								
FUNDAMENTO LEGAL:								
CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ARTICULOS 8, 14, 16 y 115 ARTICULO 8 y 9 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO. ARTICULO 18.20 FRACCION I Y II DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO. ARTICULO 18.21 FRACCION I, II Y III INCISO B) NUMERALES 1, 2, 3, 4 Y 5 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO. ARTICULO 116 FRACCION II Y III, 118 FRACCION I Y 135 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.								
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de Suspensión Voluntaria de Obra.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: La establecida en el documento.				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el contribuyente desee construir obra nueva, ampliar y /o modificar una edificación dentro de su propiedad.						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si Requiere inspección. Se otorga la constancia solicitada con previa inspección realizada para comprobar la situación física del inmueble.						
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.				
PERSONAS FÍSICAS								
1.- Formato único de solicitud debidamente requisitado y firmado por el propietario.		SI	0	Artículo 8 Fracción I del Reglamento Libro quinto del Código Administrativo del Estado de México.				
2.- Documento que acredite la personalidad del solicitante, (en caso de no gestionar en nombre propio deberán adjuntar carta poder).		SI SI	I simple I simple	Artículo 8 Fracción II del Reglamento Libro quinto del Código Administrativo del Estado de México.				
3.- Planos arquitectónicos autorizados del proyecto original.		SI	I simple	Artículo 18.34 del Código Administrativo del Estado de México.				
4.- Licencia de construcción vigente del proyecto autorizado.		SI	I simple					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
1.- Formato único de solicitud debidamente requisitado y firmado por el propietario.		SI	0	Artículo 8 Fracción I del Reglamento Libro quinto del Código Administrativo del Estado de México.				
2.- Acta constitutiva de la empresa, así como poder notarial.		SI	I simple	Artículo 8 Fracción II del Reglamento Libro quinto del Código Administrativo del Estado de México.				
3.- Documento que acredite la personalidad del solicitante, (en caso de no gestionar en nombre propio deberán adjuntar carta poder).		SI	I simple					
4.- Planos arquitectónicos autorizados del proyecto original.		SI	I simple	Artículo 18.34 del Código Administrativo del Estado de México.				
5.- Licencia de construcción vigente del proyecto autorizado.		SI	I simple					
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
No aplica		N/A	N/A	No aplica				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 Días Hábiles							
COSTO:	Gratuito		No aplica					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No



Atizapán
de

“2022 año del Quincentenario de la Fundación
de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”



DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Se Autoriza El Proyecto Presentado Se Cumple Las Disposiciones De Los Libros Quinto Y Décimo Octavo Del Código Administrativo Del Estado De México, El Reglamento Del Libro Quinto, Las Normativas Del Plan Municipal De Desarrollo Urbano Y Demás Disposiciones; De Lo Contrario Se Negará. El Presentar Datos Inexactos O Información Falsa Trae Como Consecuencia La Negación De La Licencia O Constancia.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Si aplica

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
Dirección General de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.	Subdirección de Operación Urbana

TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Mtro. José Ramón Jarquín Rodríguez
----------------------------	------------------------------------

DOMICILIO:	CALLE:	Blvd. Adolfo López Mateos	NO. INT. Y EXT.:	91
COLONIA:	El Potrero	MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza	
C.P.:	52975	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	9:00-14:30 horas de Lunes a Viernes.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
0155	36222700	2940 2943	No aplica	No aplica

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

FORMATO(S) DESCARGABLES	
-------------------------	--

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuándo debo tramitar la Constancia de suspensión voluntaria de obra?
RESPUESTA:	Cuando por situaciones personales o económicas no se pueda seguir con los trabajos de construcción y se requiera dejar en estado inconcluso la edificación.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué debo hacer para levantar el estado de suspensión de obra?
RESPUESTA:	Deberá dar aviso a la subdirección de operación urbana para reactivar la licencia de construcción con previo pago de derechos.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo hacer mis tramites vía internet?
RESPUESTA:	No, el trámite es presencial.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

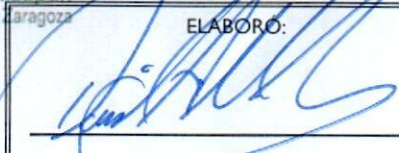

Constancia de terminación de obra.



Atizapán
de Zaragoza

"2022 año del Quincentenario de la Fundación
de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



<p>ELABORÓ:</p>  <hr/> <p>Daniel Arturo Martínez Márquez Supervisor Ventanilla</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <hr/> <p>Mtro. José Ramón Jarquín Rodríguez Director General de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p><u>8/marzo/2022.</u></p>
---	---	--

